

dida de tiempo procedan a formar un Estatuto
de los puertos en que se ha de expender el
de Fajona, asignandoles a cada uno de los
maestros los que tengan a bien y fecho se
traiga a esta Ciudad para que en lo subse-
quente conste dicho señalamiento

Corresponde con su Original que queda en
el Libro Capitular conuente a que me remite
y en fe de ello pongo el presente q firmo
en esta dicha Ciudad de Lorca a die y nu-
be dias del mes de Nov. de mil ochocientos
y ocho

gr. Vitoriano Paez

Alcalde

